



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.
Plaza Mayor N.º1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fax: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@outlook.com

OBLIGACION DE INSTALAR CONTADORES EN EL EXTERIOR VIVIENDAS

Estimado Vecino/a:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro municipal de agua potable el cual dispone : "El contador será colocado en un sitio visible del edificio, a la entrada del mismo y en un lugar de fácil acceso para su lectura".

Se requiere a todos los vecinos que **INCUMPLAN** lo dispuesto en el citado artículo, para que en el plazo máximo improrrogable **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021**, procedan a modificar el mismo e **instalarlo en el exterior de su vivienda**, de forma que sea fácilmente accesible por los servicios municipales.

Si transcurrido dicho plazo no se ha atendido al presente requerimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes

En Lumbrales a 25 de enero de 2021
El Concejal Servicios Públicos

Fdo: Jesús Herrero Herrero